DCR. 056/2014 - "JOVEN DISTINGUIDA DE SALTO: SRTA. FLORENCIA VILLAR"

Publicado el 27 agosto, 2014

...VISTO

La nota elevada a la Secretaría de este Cuerpo de la Directora de Deportes Municipal, Srta. Cecilia Cipollone; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita un reconocimiento a la joven saltense Florencia Villar al haberse consagrado Campeona Mundial de Taekwon-do con la Selección Argentina de esta disciplina, en el Torneo Mundial desarrollado en Roma, Italia, el pasado mes de Julio;

QUE es el logro más importante en la carrera de esta joven deportista;

QUE Florencia Villar fue Oro (1º Puesto) en Combate Individual y Plata (2º Puesto) en Formas Individual;

QUE este Título se acopla a otros tantos obtenidos en su prolífero historial, participando en Campeonatos de la Provincia de Buenos Aires, X Panamericano, Campeonato de la Costa y Metropolitanos e importantes Copas como Ciudad de Monte Grande, Ciudad de San Nicolás y Ciudad de Lincoln:

QUE la Ordenanza Nº 052/2000 que reglamenta las distinciones en el Partido de Salto tipifica el otorgamiento de distinciones a los jóvenes que se hayan destacado en hechos culturales, artísticos, deportivos, sociales o de servicio comunitario;

QUE este Cuerpo Deliberativo está convencido que las distinciones deben otorgarse no solo por el reconocimiento en si mismo sino además como aliciente para que los jóvenes de nuestro medio sigan superándose día a día;



...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

_

<u>ARTICULO 1º</u> - Declárase "JOVEN DISTINGUIDA DEL AÑO" a la Srta. FLORENCIA VILLAR, por su obtención del 1º Puesto y Medalla Dorada en Combate Individual y 2º Puesto y Medalla de Plata en Formas Individual y Mejor Equipo del Certámen formando parte de la Selección Argentina, en el Campeonato Mundial de Taekwon-do, disputado en la Ciudad de Roma, Italia.-

<u>ARTICULO 2º</u> - ENTREGUESE copia del presente Decreto y réplica del Escudo de Salto a la Srta. FLORENCIA VILLAR.-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Septiembre de 2014.-

